

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.545

Lunes 8 de Mayo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2310502

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.504 EXENTA, DE 28.04.2023, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS. EXTIENDE NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTROL ADUANERO MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA CONJUNTA DIGITAL

Mediante resolución exenta N° 1.504 de 28.04.2023, del Director Nacional de Aduanas, se establece lo siguiente:

I. Apruébase la utilización de la Declaración Jurada Conjunta, Aduana/SAG, en formato Digital, a través de la plataforma "DJSimple", a las personas que arriban al país y que portan mercancías.

II. Póngase en Marcha, a contar del 9 de mayo de 2023, como Plan Piloto, por un período de 30 días para ajustes y familiarización por parte de pasajeros y/o tripulantes, el nuevo procedimiento de conformidad con las siguientes consideraciones:

a) Este Plan Piloto incorporará a los Controles Fronterizos de: Los Libertadores, Aduana Los Andes; Pino Hachado, Aduana Talcahuano; Mamuil Malal, Aduana Talcahuano; Aeropuerto Chacalluta Aduana Arica; Chungará Aduana Arica; Huemules, Aduana Coyhaique; Aeropuerto Carlos Ibáñez del Campo, Aduana Punta Arenas.

III. La presente resolución entrará en vigencia el 9 de mayo de 2023.

Valparaíso, 28 de abril de 2023.- Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.